



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

MANUAL DE USUARIO

GRATUIDAD ESCOLAR

El objetivo del presente documento es describir las funciones desarrolladas en la herramienta de **Gratuidad Escolar** del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

El módulo está orientado al proceso de confirmación, contrato de por medio, de los datos de la Institución para la posterior depósito y efectivización de Gratuidad de la Educación.

La persona que cuenta con el rol de **Director**, al ingresar al módulo, se encarga de leer el contrato, para su aceptación y posterior firma.

Paso 1 - Iniciar Sesión

El usuario ingresa al módulo desde el portal WEB MEC, haciendo clic en RUE.



Clic para ir hasta el módulo

En pantalla se visualiza en la barra de herramientas, la opción para iniciar sesión, ir hasta ahí, luego completar los campos usuario y contraseña y seleccionar el rol para ingresar al módulo.



Clic para inicio

Completar campos

Tipo de Documento	Cédula de Identidad
Nacionalidad	Paraguaya
N° Documento	
Contraseña	
Ingresar como (opcional)	Director
	Ingresar
	Recuperar Contraseña

Clic para Ingresar

Seleccionar Rol



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

Paso 2 - Procesar Gratuidad Escolar

Ya en el módulo, en la barra de herramientas, ir hasta **Módulos – Programas Compensatorios – Gratuidad Escolar – Gratuidad de la Educación.**



Se despliega en pantalla un cuadro de diálogo, donde se encuentran los datos de la Institución, la modalidad de pago y el número de documento de la Autoridad de la Institución.

Gratuidad de la Educación

Departamento	Distrito	Código Establecimiento	Código Institución	Nombre Institución				Modalidad de Pago
					1° Monto Corriente	1° Monto Capital	2° Monto Corriente	2° Monto Capital
Capital	Asunción	0010002	2	ESCUELA BÁSICA N° 225 DOCTOR JUAN LEÓN MALLORQUÍN				Educación Escolar Básica Primer y Segundo Ciclo
2019/2	1764226	DIRECTOR DE LA INSTITUCION	0		0	2.678.600	0	
Capital	Asunción	0010002	2	ESCUELA BÁSICA N° 225 DOCTOR JUAN LEÓN MALLORQUÍN				Educación Escolar Básica Tercer Ciclo
2019/2	1764226	DIRECTOR DE LA INSTITUCION	0		0	1.625.000	0	
Capital	Asunción	0010002	2	ESCUELA BÁSICA N° 225 DOCTOR JUAN LEÓN MALLORQUÍN				Educación Inicial
2019/2	1764226	DIRECTOR DE LA INSTITUCION	0		0	300.000	0	Ver Contrato

Para ver el detalle del desembolso ir hasta .


Detalle del Desembolso por Institución

Grupo	Pago	Tipo de Especialidad	Turno	Monto Base	Total Matricula	2° Monto Corriente	2° Monto Capital
1	2	Sin Especialidad	Mañana	12.200	68	439.200	0
Totales:						439.200	0

Cantidad de desembolsos encontrados: 1



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

Si aparece el botón , es porque está listo el contrato para su firma; previa lectura y aceptación del mismo, al hacer clic, se visualiza en pantalla el documento.

CONTRATO DE TRANSFERENCIA CON CARGO A RENDIR CUENTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **4 días del mes de Noviembre del año 2019**, por una parte El Director General de Administración y Finanzas Sr. **Alejandro Duarte**, designada en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo N° 112 en fecha 27/08/2018, en representación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, en el marco de la LEY N° 4.088 DEL AÑO 2.010 "QUE ESTABLECE LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN MEDIA"; y la RESOLUCIÓN N°5273/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE RECURSOS ASIGNADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, EDUCACIÓN MEDIA Y EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL DE ESTE MINISTERIO", en adelante el Ministerio, y por la otra parte el/la Director/a **DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN** con C.I. **1738115**, de la Institución **ESCUELA BÁSICA N° 2727 CASA AMPARO AL NIÑO DEL MERCADO 4**, de la Localidad de **Asunción** del Departamento **Capital**, en adelante la Institución Educativa, acuerdan en celebrar el presente Contrato, bajo las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: El presente Contrato tiene por objeto establecer los aspectos contractuales en el marco de las disposiciones legales que reglamentan transferencias al Sector Público, por el Ministerio a la Institución Educativa, con cargo de rendición de cuentas.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: Por este medio, el Ministerio se obliga a transferir a la Institución Educativa los fondos en el objeto de gasto 834 Otras Transferencias al Sector Público, la suma de Gs. **300,000** (TRESCIENTOS MIL), en el marco de la GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL.

CLÁUSULA TERCERA: Esta transferencia es realizada con cargo a el/la Director/a, para la utilización de dichos recursos para compras y servicios clasificados dentro del Rubro 834 GASTOS CORRIENTES necesarios para el normal desenvolvimiento de la Institución Educativa, en el marco del Presupuesto Vigente.-----

CLÁUSULA CUARTA: El/la Director/a, debe presentar la rendición de cuentas dentro de los 15 (quince) días posteriores a la culminación del trimestre inmediato anterior, debidamente llenadas y firmadas por el Director/a, de la utilización de la suma transferida con carácter de declaración jurada, conforme al formulario B-09-01 de la siguiente manera: una copia a la Contraloría General de la República, a los efectos de la recepción, visación de copias y sello o constancia de presentación; una copia, previa recepción, visación de copias y sello o constancia de presentación de la CGR, para la Institución Educativa Beneficiaria; una copia, previa recepción, visación de copias y sello o constancia de presentación de la CGR, para el Departamento de Rendición de cuentas del MEC. Las Instituciones Educativas beneficiarias de los aportes deberán preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control los documentos originales respaldatorios de los registros contables de las operaciones derivadas de los ingresos y egresos, con los fondos recibidos de las Entidades aportantes, según lo establecen las disposiciones legales vigentes, para un control del correcto uso de la suma entregada.-----

CLÁUSULA QUINTA: En caso de incumplimiento de la rendición acordada en el presente Contrato y/o alguna de sus cláusulas, el/la Director/a de la Institución Educativa, responderá con la restitución íntegra (devolución) de la suma transferida, sin que medie para ello urgimiento o interpelación judicial, y tampoco podrá ser beneficiada dicha Institución Educativa, con transferencias posteriores, sin que haya utilizado y rendido, o bien devuelto la totalidad de la transferencia.-----

CLÁUSULA SEXTA: "ENMIENDAS": cualquier enmienda o Adenda al presente Contrato, sólo podrá realizarse mediante la autorización por escrito de la Dirección General de Administración y Finanzas.-----



CLÁUSULA SÉPTIMA: "RECEPCIÓN DE FONDOS": El/La Director/a de la Institución Educativa, recibirá los mismos, bajo recibo, conforme a lo establecido en la cláusula SEGUNDA de este Contrato.-----

CLÁUSULA OCTAVA: "RESCISIÓN/MODIFICACIÓN": El Ministerio se reserva el Derecho de suspender otra transferencia en el caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el presente Contrato.-----

CLÁUSULA NOVENA: "JURISDICCIÓN": En caso de controversias o conflictos que deriven de la interpretación o aplicación del presente Contrato, las partes acuerdan someter el litigio a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital.-----

<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENEFICIADA</p> <p>-----</p> <p>FIRMA</p> <p>-----</p> <p>DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN Director/a C.I.N°: 1738115</p>	<p>POR EL MEC.</p> <p>-----</p> <p>FIRMA</p> <p>-----</p> <p>ALEJANDRO DUARTE Director General Dirección General de Administración y Finanzas</p>
--	---



Al presionar , se acepta y firma el documento. Si acepta las condiciones hacer clic en  .

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

Posibles Incidencias

Caso 1: Asignación como Autoridad

Cuando el Director ingrese al sistema, e intente realizar el paso 2, y en pantalla sale este mensaje:

En el mensaje detalla información, de los contactos a donde recurrir para solucionar el inconveniente de asignación como Autoridad de la Institución.



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

Caso 2: Pendiente de Rendición

El director que observe en pantalla el botón **Pendiente de Rendición**, al seleccionar, le aparece en pantalla el siguiente mensaje:



Una vez que se comunique con el contacto referido, y realizando el proceso indicado, en el sistema aparecerá el botón **Ver Contrato**, con el cual podrá realizar el proceso del Paso 2.

IMPORTANTE: Cada Dirección de Nivel es encargada de asignar las Autoridades de una Institución Educativa.